



Financiado por la Unión  
Europea NextGenerationEU

## **RECOMENDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS CON LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.**

La normativa de carácter europeo y nacional referida al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR) y, concretamente, al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), establece un conjunto de acciones de comunicación de obligado cumplimiento, tanto para los órganos gestores del Plan como para las entidades ejecutoras.

Por ello, se considera conveniente dictar las presentes recomendaciones que permita a todo el personal que participa en la gestión de estos fondos en la universidad, cumplir con las obligaciones de comunicación y garantizar la correcta gestión y visibilidad de todos los proyectos y acciones vinculadas a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas recomendaciones no pretenden ser exhaustivas, sino orientativas y trata de recoger, de una manera homogénea y clara, aquellos aspectos más relevantes de las acciones de comunicación relacionadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **A. IDENTIDAD VISUAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos que se utilicen en la ejecución de los proyectos financiados con Fondos Europeos deben mostrarse, de forma correcta y destacada, el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad->



Financiado por la Unión  
Europea NextGenerationEU

visual. Esta declaración aparecerá siempre sin abrevias, y no se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos.

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE. El emblema de la Unión Europea deberá figurar en color en los sitios web y demás medios de comunicación. El color se utilizará siempre que sea posible; si bien podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.

En cuanto al logo del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, se recomienda incluir siempre el logo con su nombre completo. Se podrá utilizar el logotipo del PRTR sin el nombre del Plan al lado en aquellas situaciones en las que la casuística o naturaleza del producto lo requieran o, para evitar redundancias. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos.

En el caso de subvenciones que pertenecen a programas concretos que cuentan con un logotipo o imagen propias, se deberá aplicar lo dispuesto en las bases reguladoras de cada convocatoria, en cuyo caso se adjuntará también el logotipo del programa específico de las ayudas.

## **B. CARTELES.**

Para la colocación de carteles no se hace distinción entre obras por cantidad del presupuesto. La normativa reguladora de los Fondos Europeos deja un margen amplio para los elementos que den visibilidad a los proyectos del PRTR. Se recomienda que los logos ocupen, al menos, un 25% de la superficie del cartel o la placa y que estén ubicados en la franja superior o inferior.

Si se opta por el uso de carteles temporales, vallas o lonas para publicitar las actuaciones o proyectos que ha recibido financiación de los fondos europeos de



recuperación, se recomienda utilizarlos principalmente en operaciones que consistan en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o trabajos de construcción/rehabilitación.

En estos casos, durante el periodo de ejecución de toda la operación, se deberá colocar un cartel temporal de tamaño significativo en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar bien visible para el público

Los carteles que se coloquen en las obras deberán tener el tamaño proporcional a la cuantía de la financiación. En este caso no hay tamaño mínimo, pero se recomienda que sea mínimo tamaño A3 o superior, de manera que se utilicen las mismas características y tipo de información que se utilizan en obras de fondos estructurales sin exceptuar por cantidad de la inversión.

Una vez finalizada la obra se colocará un cartel permanente (formato placa o similar) donde se tendrá que reflejar la procedencia de la financiación y el emblema de la UE Emblema de la UE + texto “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Los emblemas (logos) institucionales se colocarán con preferencia en la parte alta o baja del cartel, si solo hay dos, en las esquinas. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel.

En cuanto al periodo de tiempo, debe estar instalada en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación y, por un periodo de, al menos, 4 años.

Los carteles tendrán el siguiente contenido mínimo:

- Nombre del beneficiario (persona jurídica).
- Nombre del proyecto/operación.
- Objetivo principal de la operación\*.
- Plazo (optativo).
- Presupuesto (optativo).
- Ubicación (optativo).
- Mención a la ayuda financiera europea.



Financiado por la Unión  
Europea NextGenerationEU

- Emblema de la Unión Europea, referencia a la UE y al origen del fondo que cofinancia.
- Emblema del ministerio gestor y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **C. ACTIVIDADES CULTURALES.**

En este caso se deberá incluir el contenido obligatorio, es decir, el emblema de la Unión + el texto “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” + Logo y texto del Plan de Recuperación, además de otros logos como el de la universidad y la referencia al proyecto y subproyecto (en su caso).

El material audiovisual que se realice deberá incluir los logos al principio, en la parte de financiación y co-financiación. Toda esta información deberá aparecer también en la carátula del disco DVD/CD, en su interior, así como en el propio anuncio o película y/o en la web de promoción.

Las actividades de comunicación de la universidad relacionadas con la acción (incluidas las relaciones con los medios de comunicación, las conferencias, los seminarios, el material informativo, como folletos, prospectos, carteles, presentaciones, etc., en formato electrónico, a través de los medios de comunicación tradicionales o sociales, etc.) y las actividades de difusión deberán reconocer el apoyo de la UE y mostrar la bandera europea (emblema) y la declaración de financiación (traducida a las lenguas locales, en su caso)

### **D. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN.**

Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU” según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual.



Financiado por la Unión  
Europea NextGenerationEU

En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation – Plan de Recuperación- Gobierno de España”

#### **E. SEMINARIOS Y ACTIVIDADES.**

Si el seminario o actividad pública está financiado con los fondos del PRTR se ha de incluir el emblema más la declaración de financiación. Se recomienda el uso de photocalls, roll ups o elementos que sirvan para identificar la fuente de la financiación y la actividad asociada durante la celebración del evento.

#### **F. OTROS.**

##### **Página web**

El emblema europeo, junto con la declaración de financiación, así como el logo del Plan de Recuperación, debe exhibirse en un lugar destacado en todos los productos

##### **Redes Sociales**

Se recomienda seguir lo establecido por la Secretaría de Estado de Comunicación y la Estrategia en Redes Sociales del Plan de Recuperación.  
<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>